

## *Archivo del general Porfirio Díaz Memorias y documentos. Tomo X*

Alberto María Carreño (prólogo y notas)

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Historia/Elede

1951

352 + [XLIV] p.

Ilustraciones

Elede (Colección de Obras Históricas Mexicanas, 3)

Instituto de Historia (Serie Documental, 2)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 2 de marzo de 2018

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz10.html>



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

La prosperidad de nuestra causa y de ustedes, son vehementes deseos de su más adicto, obediente, afectísimo atento y S.S.

*Plácido Vega*

---

Aumento. El extraordinario a que me refiero llevó todo lo oficial con que doy cuenta de mis actos y de lo acontecido en lo general.

---

Ejército de Operaciones.—1ª División.—Brigada de Reserva.—  
General en Jefe

C. comandante en jefe de las fuerzas  
disidentes que existen en Chihuahua.  
Donde esté.

En telegrama del día 29 de septiembre último que acabo de recibir, me dice el C. ministro de Guerra y Marina lo siguiente:

“C. general F. Carrillo.—Enterado el C. presidente de la comunicación de don Porfirio Díaz que usted transcribe en su telegrama de ayer, recibido hoy, ha acordado se le dé la siguiente contestación que se servirá usted remitirle por extraordinario.—“México, septiembre 29 de 1872.—Señor don Porfirio Díaz.—Impuesto el C. presidente interino de la República, de la comunicación que me dirige usted de Chihuahua con fecha 22 del corriente, ha acordado diga a usted en respuesta que con el deseo del más pronto restablecimiento de la paz, determinó el Ejecutivo cuanto creyó posible hacer, expidiendo el decreto de amnistía de 27 de julio último, cuya amnistía ha sido aceptada por todas las fuerzas que tenían las armas en la mano, con excepción de las que se hallan en Sinaloa y las que están en Chihuahua a que usted se ha unido. Por muchas consideraciones ha creído el Ejecutivo que no podía resolver, ni ha resuelto en ninguno de los casos relativos, más que lo dispuesto en la ley de amnistía. Solamente se ha reservado por circular de 14 de agosto, y con el mismo espíritu de hacer todo lo posible en bien de la paz, resolver sobre los casos que ocurriesen, después del término fijado en la ley, atendiendo a las circunstancias. En tal virtud, si usted y las fuerzas a que se unió en Chihuahua están dispuestas a aceptar la amnistía, el Ejecutivo los considerará compren-



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

didos en ella, dando usted aviso al C. general F. Carrillo a fin de que por él se acuerde lo conveniente sobre el lugar en que se retiren sus fuerzas y sobre la entrega de las armas y material de guerra, bajo el concepto de que por falta de contestación de usted en dicho sentido, deberá considerarse que no acepta la amnistía, ni depone su actitud hostil.—*Mejía*".—Y lo transcribo a usted para que obre de conformidad con el parte inserto y con las instrucciones adjuntas.

Lo que por disposición del ministerio de guerra me honro de comunicar para su conocimiento y demás fines, como resultado de la nota de usted fecha 22 de septiembre próximo pasado.

Si como no lo dudo de las virtudes cívicas de usted, escucha la voz de la Patria, y resuelto a poner término a la guerra civil admite usted la ley de amnistía y está dispuesto con las fuerzas de su mando existentes en Chihuahua, a someterse al supremo Gobierno deponiendo las armas en aras de la paz, de la República, espero se sirva comunicármelo violentamente: en este caso arreglaremos los términos en que deba verificarse la entrega de la fuerza, armamento y demás materiales de guerra, con todos los detalles y formalidades conducentes al efecto. Si la contestación de usted es negativa, o si no recibo ninguna detro de ocho días contados desde el día de mañana, por este solo hecho me consideraré obligado a cumplir con las instrucciones que tengo del supremo Gobierno de la República.

Independencia y Libertad, Durango, octubre 2 de 1872

*F. Carrillo*

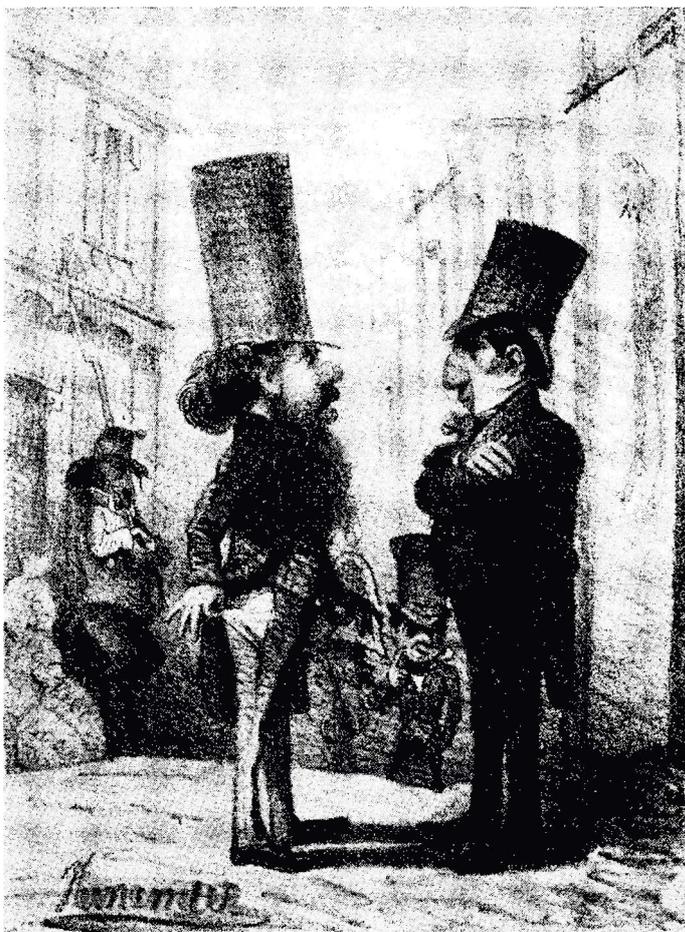
---

Parras, octubre 10 de 1872

Mi muy distinguido amigo y general:

Ante todo ruego a usted me disimule la escritura por ser el primer ensayo que hago con la mano fracturada.

Llegué anoche de Monterrey y me encontré aquí con el señor teniente coronel Salcedo, que me esperaba enviado por el general Márquez, de México. Hoy mismo quedará expedito su viaje, para que continúe mañana a incorporarse a usted y le informe de lo que le mande decir el señor general Márquez.



CARICATURA DE LA ORQUESTA DE 23 DE JULIO DE 1870. CARICATURIZADOS: EL PRESIDENTE JUÁREZ Y EL MINISTRO MATÍAS ROMERO. AL FONDO, LERDO Y MEJÍA, MINISTRO DE GUERRA. EL PIE: "CONCLUYÓ EL PERÍODO DE LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS Y NO HE ABUSADO DE ELLAS. "--NI YO. --NI YO. --NI YO"



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS



## ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

Por tres conductos he escrito a usted de Monterrey, refiriéndole los últimos acontecimientos, pero hasta hoy no recibo sus órdenes.

La última conducta de Treviño ha sorprendido a la generalidad, y no ha producido poco disgusto. Sus amigos quedaron mal y los acreedores de la revolución pésimamente. Nada arregló con Rocha y se fué para San Luis Potosí.

Los pueblos de estos Estados quedaron armados y con sumo descontento por la terminación del modo que se afectuó.

Aunque Treviño quiso hacerse la ilusión de que ni él ni sus tropas quedaban amnistiados, debe haber tenido un cruel desengaño al ver las comunicaciones del Ministerio de Guerra en que lo trata de "ex general" de una manera bastante acre.

En fin, el general Treviño ha sido engañado por sus mismos amigos, y lo colocaron en una situación dificilísima, en la que se vió obligado a terminar tan tristemente una época en la que había conquistado algunas glorias. A otra cosa.

Si, como me dice el general Márquez, se niega absolutamente el señor Lerdo a hacer concesiones al Ejecutivo Constitucionalista, queriendo obligar a todos a que se sujeten simplemente a la amnistía, y tanto usted como el general Guerra no pasan por esa condición, como me supongo, creo en tal caso que hay motivo legal para desconocer al señor Lerdo, puesto que él ha reconocido al actual Congreso, cuya elección en su mayor parte fué tan viciosa como la del señor Juárez. Muchos motivos de ilegalidad podrán ponersele, que usted mucho mejor que yo podrá esclarecerlos, para formular su plan, que necesariamente tendrá que expedir, si continuara la revolución.

Yo nada puedo hacer definitivamente mientras no reciba instrucciones de usted, pero desde ahora le anticipo que fielmente las seguiré ya sea que me ordene irme a su lado, quedarme aquí, o en cualquiera otro punto.

Por no detener más al señor Salcedo no soy más extenso y con él le mando decir a usted lo que podría escribirle.

Muchos amigos hay en los Estados de N. León y Coahuila que desean servir a usted, pero esperan saber su determinación.

Bien sabe usted que con sinceridad lo aprecia su subordinado y amigo.

*M. Fernández*

—•—



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

### Sello República Mexicana

Por la comunicación de usted de hoy, en que me transcribe la que le dirigió en 2 del corriente el C. general Florentino Carrillo, me he enterado de lo que por su conducto dijo a usted en telegrama del día 29 de septiembre próximo pasado, en respuesta a su nota del 22 del mismo, el C. ministro de Guerra y Marina; así como también de la contestación que da usted a dicho C. general, por la copia autorizada que se sirvió acompañarme a su citada comunicación, en la cual me manifiesta que debiendo emprender la marcha con las fuerzas y material de guerra a que en dicha contestación se refiere, y no teniendo los recursos indispensables para su mantención, ni autoridad para arbitrarlos, espera le diga si puedo mandar pagar el presupuesto del haber económico que vence en quince días la fuerza que es a sus órdenes.

Creo deber llamar la atención de usted acerca de lo que dispone la ley general de amnistía, esto es, que todos los comprometidos en la revolución y que se hallen con las armas en la mano, para que puedan gozar de aquella, tienen el deber, que la misma ley les impone, de presentarse a los gobernadores o jefes políticos de cantón, respectivos, manifestando su sumisión, cuyo acto implica la obligación de deponer las armas ante dichos funcionarios.

Por tanto, y supuesto que usted y los principales jefes y oficiales se encuentran dispuestos a salir de esta ciudad con sus fuerzas, y con dirección a Durango, a fin de verificar ante el C. gobernador de aquel Estado la entrega de las armas y material de guerra existentes, la ley habrá sido obsequiada por usted, lo mismo que por sus subordinados al obrar de conformidad con sus prescripciones, es decir, deponiendo las armas, haciendo la entrega del material de guerra y disolviendo las fuerzas en esta ciudad, cuyos actos deberán verificarse ante el Gobierno de mi cargo, por estar así en consonancia con las prevenciones legales; siendo, por lo mismo, innecesario movilizar la fuerza y el material de guerra hasta el lugar que designe a usted el C. general Carrillo, a fin de que allí se haga la entrega, e igualmente innecesario el sacrificio que reportaría el Estado de pagar el importe de una quincena del haber económico de dicha fuerza, según usted lo solicita en su comunicación que contesto, cuando, por otra parte, es imposible ese desembolso pecuniario después del que ha tenido que ha-



## ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

cerse para las atenciones de la misma fuerza y de las que han estado sobre las armas al servicio del Estado contra la revolución. Sin embargo, convencido este Gobierno de que es justo que se les proporcionen algunos recursos a los jefes, oficiales e individuos de tropa a fin de que puedan regresar a sus hogares, de acuerdo con usted en lo verbal, se le ministrarán las cantidades puramente indispensables, a pesar de las escaseces del erario del Estado.

Este Gobierno, plenamente convencido de las rectas intenciones que animan a usted en favor de la pacificación de la República, espera de su patriotismo que obrará de conformidad con las indicaciones que contiene esta nota, en el concepto de que cualquiera responsabilidad que resulte por hacer el desarme total de la fuerza en esta ciudad, la asume desde luego este mismo Gobierno.

Independencia y Libertad. Octubre 11 de 1872

*Luis Terrazas A.*

---

C. general Florentino Carrillo,  
en jefe de la brigada de reservas del ejército de operaciones.  
Durango.

Tengo la honra de adjuntar a usted una comunicación dirigida al C. coronel Doroteo López, jefe de las fuerzas insurrectas que operan en el Estado de Sinaloa, suplicándole que se sirva remitirla a su destino, después de imponerse de su contenido, para que con las instrucciones que usted mismo le comunique, deponga las armas, de acuerdo con el jefe con quien deba entenderse al efecto, según las que usted tiene recibidas del Gobierno general.

Independencia y Libertad. Chihuahua, octubre 11 de 1872

*(Porfirio Díaz?)*

---

C. coronel Doroteo López,  
Comandante de las fuerzas que operan en el Estado de Sinaloa.  
Donde se halle.

Con esta fecha digo al C. general Florentino Carrillo, en respues-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ta a la comunicación que en copia tengo el gusto de adjuntar a usted, lo siguiente:

“He recibido con toda oportunidad, etc.”.

Y lo transcribo a usted para su conocimiento, y a fin de que deponga las armas en la forma que corresponda, poniéndose de acuerdo con el jefe que se sirva indicarle el C. general Florentino Carrillo, de conformidad con la resolución adoptada unánimemente por los jefes que existen en esta plaza al mando inmediato del C. general Donato Guerra, con cuyo acto quedará definitivamente arreglada la paz en todo el territorio de la República.

Independencia y Libertad. Chihuahua, octubre 11 de 1872

(Porfirio Díaz?)

---

Sello República Mexicana.—Ejército Popular Constitucionalista.—General en Jefe

C. coronel Doroteo López,

Comandante de las fuerzas que operan en el Estado de Sinaloa.  
Donde se halle.

Con esta fecha digo al C. general Florentino Carrillo, en respuesta a la comunicación que en copia adjunto a usted:

“He recibido con toda oportunidad la atenta nota de usted, fecha 2 del corriente, en que se sirve transcribir el telegrama del C. ministro de la Guerra del día 29 de septiembre último, relativa a la manera con que deben someterse al Gobierno las fuerzas de mi mando. No quise dar por mí mismo una contestación violenta, según el deseo de usted, porque siempre tuve la necesidad de consultar la voluntad de los C.C. jefes y oficiales que me obedecen y están a mi lado, para proceder con su acuerdo al adoptar cualquier determinación.

Ayer tarde llegué a esta ciudad y en la noche reuní a los jefes principales para hacerles conocer la comunicación de usted. Impuestos de su contenido, manifestaron el deseo uniforme de terminar la guerra a cualquiera costa para librar a la Nación de sus terribles consecuencias; y aunque consideran que se aja su dignidad con la aceptación de la amnistía que ha ofrecido el C. presidente interino de la República en



## ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

su decreto de 27 de julio último, hacen este sacrificio en aras de la paz, con la esperanza de que no será estéril y contribuirá eficazmente a la felicidad de su Patria, puesto que no tienen otro camino expedito, sino que se ven precisados a elegir entre ese sacrificio y la continuación de la guerra que sostendrían de una manera inconsciente, si se dejaran guiar por su sentimiento de amor propio muy natural entre personas que con la lealtad del convencimiento han tomado parte en la insurrección nacional. Esta inició dos pensamientos: uno entrañaba el derrocamiento de un poder que fué rechazado por la ilegalidad de su origen y el otro tendía a conquistar el principio de "No reelección".

El primero desapareció con la muerte del señor Juárez y respecto del segundo queda a sus adeptos la esperanza de verlo realizado por los medios legales que señala nuestro código fundamental.

Tales son las ideas emitidas en la junta de jefes que convoqué y en su consecuencia manifiesto a usted que próximamente saldré de esta plaza con la fuerza y material de guerra hoy existente, tomando el rumbo de Durango, y sobre la marcha espero que se sirva indicarme el lugar en que deberé situarme para arreglar la entrega de una y otra en la forma que corresponda, con arreglo a las instrucciones que sobre el particular tiene recibidas del ministerio respectivo. Al tener el gusto de decirlo a usted para su conocimiento, disfruto el de manifestarle que ya mando entregar el personal, armamento y material de guerra tomados en la función de armas de Tabalaopa por el C. general Donato Guerra al C. gobernador de este Estado, por considerarlos de la propiedad del mismo".

Y lo transcribo a usted para su conocimiento y a fin de que ponga las armas en la forma que corresponda, poniéndose de acuerdo con el jefe que se sirva indicarle el C. general Florentino Carrillo de conformidad con la resolución adoptada unánimemente por los jefes que existen en esta plaza al mando inmediato del C. general Donato Guerra, con cuyo acto quedará definitivamente arreglada la paz en todo el territorio de la República.

Independencia y Libertad. Chihuahua, octubre 11 de 1872

(Porfirio Díaz)





## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

C. Luis Terrazas,

gobernador constitucional del Estado.

P r e s e n t e .

He recibido la atenta nota de usted fecha de ayer, en que se sirve decirme que el Estado de su mando no puede facilitar a la pagaduría, de las fuerzas existentes en esta plaza, la quincena de haber económico que es indispensable para ponerlas en marcha hasta donde el C. general Carrillo disponga su licenciamiento, con arreglo a las instrucciones que sobre el particular tenga del supremo Gobierno; y como yo no tengo autoridad para arbitrar esos recursos, supuesto que este Estado está en pleno orden constitucional y presentes sus autoridades, y atendiendo también que, como usted me hace observar en la nota que contesto, el licenciamiento puede hacerse en el Estado y la entrega del material al Gobierno del mismo, supuesta la imposibilidad en que la falta de recursos me pone para obrar de otra manera, he dispuesto acabar de licenciar aquí el personal de tropa que pertenece al Estado y el resto en Santa Rosalía, con objeto de encaminarlos a sus respectivas localidades, contando con los recursos que usted me ofrece para socorrerlos en el acto del licenciamiento.

En tal virtud suplico a usted se sirva nombrar la persona que debe recibir la artillería y material en depósito, así como la que deba recibir en el repetido Santa Rosalía el que sale de aquí en brazos, en concepto de que no espero otra cosa para comenzar a proceder.

Independencia y Libertad. Chihuahua, octubre 12 de 1872

(*Porfirio Díaz*)

---

Chihuahua, diciembre 14 de 1872

Gobierno Superior del Estado Libre de Chihuahua

Por la atenta nota de usted fecha de hoy me he impuesto de que atendiendo a las razones que le hice presente en mi comunicación del día anterior, ha dispuesto licenciar aquí el personal de tropa que pertenece al Estado y el resto en la villa de Santa Rosalía con el objeto de encaminarlo a sus respectivas localidades, contando con los recursos



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

pecuniarios que ha ofrecido a usted este Gobierno para socorros en el acto de licenciamiento.

En su citada nota se sirve usted suplicarme que nombre la persona a quien deba entregarle en esta capital la artillería y materiales en depósito, así como la que deba recibir en Santa Rosalía el que sale de aquí en brazos. Para lo primero he comisionado al C. teniente coronel Eduardo Delhumeau y para lo segundo al de su clase Feliciano Ruiz, a quien de la misma manera que las armas que van en brazos, espero se servirá usted mandarle entregar los caballos y monturas que lleva la clase de tropa por ser propiedad particular, así como los que el C. general Donato Guerra haya mandado ocupar en el Estado, durante su permanencia en él, igualmente perteneciente a particulares; cerca de cuyo punto espero la contestación afirmativa de usted.

Independencia y Libertad. Chihuahua, octubre 12 de 1872

*Luis Terrazas A.*

R. Recibí la atenta nota de usted fecha 12 del corriente, y en respuesta le manifiesto que con el armamento que va en brazos hasta Santa Rosalía donde lo entregaré, haré otro tanto con los caballos y monturas de la clase de tropa, y si entre los caballos de jefes y oficiales, hubiere algunos de propiedad particular, se entregarán también, cambiándolos por los que deja la clase de tropa, suplicándole se sirva comisionar una persona que lleve la reseña de los que sean de propiedad particular para que se entreguen en los términos que ya dejo indicado.

---

C. general Florentino Carrillo,  
en jefe de la brigada de reserva del ejército de operaciones.  
D u r a n g o .

Al transcribir al Gobierno de este Estado la comunicación de usted fecha 2 del corriente adjuntándole copia de mi respuesta, le pedí los recursos indispensables para mover hasta Durango las fuerzas de mi mando que se hallan en esta plaza, con objeto de hacer a usted entrega de ellas en los términos que el supremo Gobierno se lo hubiera prevenido; pero como verá usted por su respuesta, que recibirá también en copia, el C. gobernador contestó negativamente a mi petición, y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

faltándome absolutamente los recursos indispensables para emprender la marcha y la autoridad para arbitrarlos, dispuse hacer en el Estado el licenciamiento de las fuerzas que me quedaban, entregando el material al expresado gobernador, con arreglo a los Estados de que acompaño a usted un tanto,

Independencia y Libertad. Chihuahua, octubre 13 de 1872

*(Porfirio Díaz)*

---

Gobierno Superior del Estado Libre de Chihuahua

Por la atenta nota de usted de hoy quedo enterado de que al comisionado de este Gobierno entregará usted en la villa de Santa Rosalía el armamento que va en brazos, y los caballos y monturas de la clase de tropa; así como de que si entre los caballos de jefes y oficiales hubiere algunos de propiedad particular, también serán entregados a dicho comisionado, cambiándolos por los de la clase de tropa.

Independencia y Libertad. Chihuahua, octubre 14 de 1872

*Luis Terrazas*

---

Durango, octubre 10 de 1872

Señor gobernador don Luis Terrazas.

Donde esté.

Muy señor mío y de mi aprecio:

El señor Lic. don Ireneo Paz llegó anoche a esta ciudad, procedente de México, y hoy ha conferenciado conmigo sobre el objeto de la comisión que lleva cerca del señor general don Porfirio Díaz. Como dicha comisión es tanto más importante, cuanto que tiene por objeto, a no dudarlo, el término de una guerra que por ningún motivo tiene razón de ser, ayudaré por mi parte al señor Lic. Paz en lo que necesite para continuar su viaje sin demora alguna, a fin de que cuanto antes el señor Díaz, con informes detallados y explícitos, pueda adoptar la resolución que no dudo le inspirará su patriotismo en favor de la completa pacificación de la República.



GENERAL DONATO GUERRA, COLABORADOR DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ EN LA REBELIÓN DE LA NORIA



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS



## ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

Incluyo a usted una carta que el licenciado Paz dirige al señor Díaz suplicándole se sirva mandarla entregar a su título con la esperanza de que servirá para preparar resoluciones favorables mientras llega el señor Paz. \*

En espera de lo que usted se sirva contestarme tanto con relación a esta carta, como respecto a mi anterior que le dirigí con fecha 2 del corriente, concluyo ahora repitiéndome de usted afectísimo amigo y servidor que lo aprecia y B.S.M.

*F. Carrillo*

Es copia. Chihuahua, octubre 16 de 1872.

*L. T. A. (Luis Terrazas)*

---

Sello Gobierno Superior del Estado libre de Chihuahua

Según dije a usted en mi comunicación de 12 del actual con que contesté la suya de la misma fecha, el C. teniente coronel Feliciano Ruiz, portador de ésta, es el comisionado para recibir de usted el armamento de la fuerza que lleva, así como los caballos y monturas, según está usted comprometido a verificarlo por su diversa nota de 14 de este mismo mes, de la cual se ha dado copia autorizada al expresado C. Ruiz, quien lleva además las instrucciones necesarias sobre el particular.

Independencia y Libertad. Santa Rosalía, Chihuahua, octubre 16 de 1872

*Luis Terrazas*

---

Octubre 16 de 1872 (?)

El C. Agustín Hinojos, alcalde 1º de esta ciudad.

A usted C. general de las fuerzas de occidente, don Porfirio Díaz, hago saber que en este juzgado se tramita contra el reo, capitán Leonides Ruelas, por delito de robo y asalto en despoblado, aparece por

\* No apareció en el archivo la carta del Lic. Paz. A.M.C.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

declaración del mismo reo Ruelas, dada con fecha de hoy, que el delito de asalto fué mandado practicar por el general Palacios cuyo nombre no tiene presente; que igualmente estaba de acuerdo el coronel Susano Ortiz, lo mismo que el mayor del tercero de caballería apellidado Zapata, cuyo nombre también no recuerda; que los mandados dar el asalto fueron el mismo declarante Márgaro Santillán, oficial de la Legión de Honor, el asistente de éste, cuyo nombre ignora, y otro oficial que no sabe su nombre, que también pertenece a la Legión de Honor, que es de color trigueño, cuerpo regular y gordo que tiene poco bigote; que tendrá de treinta a cuarenta años de edad, medio indiado; que debe conocerlo Márgaro Santillán y demás cómplices; que también son cómplices en el delito el teniente Leogardo Villarreal y el alférez Sacramento Zúñiga. También se hace presente al C. general don Porfirio Díaz, que para probar la veracidad de la declaración dada por el reo Ruelas, éste ha designado el lugar donde se encontraba el robo; y efectivamente se han encontrado dos cajas conteniendo dos mil pesos fuertes cada una y además setecientos ochenta y seis pesos fuertes que estaban enterrados.

Por lo que a usted, C. general de las fuerzas de Occidente, a nombre de los Supremos Poderes de la Nación, exhorto y requiero y de mi parte le ruego y encargo que luego de recibida esta mi carta de justicia se sirva mandarla cumplimentar y en consecuencia mandar aprehender a todos los expresados presuntos reos del delito que se persigue, sirviéndose igualmente remitirlos a esta ciudad con todas las seguridades necesarias a fin de seguir el curso de la sumaria expresada, hasta descubrir y castigar como es de ley a los delincuentes. En hacerlo usted así cumplirá con los deberes que las leyes de la Nación nos imponen, ofreciendo por mi parte cumplimentar con exactitud sus respetables órdenes cuando sean presentadas.

Es dado en Chihuahua, a los dieciséis días del mes de octubre de mil ochocientos setenta y dos, autorizándolo con testigos de asistencia.

*Agustín Hinojos*

A.

*Jesús E. Armendáriz*

A.

*Francisco Fernández*

—●—



## ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

De Santa Rosalía a Chihuahua, octubre 16 de 1872

Muy señor mío y de mi aprecio:

Como a las ocho de la mañana de hoy he recibido carta del señor general Carrillo, de la cual acompaño a usted copia, incluyéndome la que le escribe el señor don Ireneo Paz, y que también le adjunto.

Se me había asegurado que usted saldría de la ciudad, después que la fuerza, y con el deseo de despedirme de usted fui hasta el rancho de Abalos, acompañado del señor Gómez y Luna y del señor jefe político, pero ya no lo alcanzamos.

Sírvase usted hacer presentes mis recuerdos a los señores González y Mena.

Conduce la presente el señor Feliciano Ruiz, que es el comisionado para recibir las armas, caballos y monturas.

Deseando a usted un feliz viaje, me repito su afectísimo amigo, atento y S.S.

*Luis Terrazas*

Aumento. A última hora he recibido la carta que me escribe el señor general Rocha de la cual acompaño a usted copia.

Monterrey, octubre 3 de 1872

Sr. gobernador don Luis Terrazas.

Chihuahua.

Muy apreciable amigo:

Acabo de recibir su grata de fecha 23 del mes próximo pasado en la cual me participa su viaje a Durango en unión del señor general Díaz, y que ha sido usted repuesto en el cargo de gobernador.

Mucho celebro todos los pasos que usted ha dado para la pacificación y es necesario que venza usted por completo todas las susceptibilidades que pudiera tener el señor Díaz. Debe notarse que ya se ha derramado mucha sangre, que ya ni aun el pretexto existe para seguirla derramando, y que nos amenaza una guerra extranjera, para la cual debemos estar unidos y no acabar ahora con nuestros valientes jefes y oficiales que debemos guardarlos para entonces así como la tropa.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Ya doy orden a las fuerzas que pertenecen a mi línea para que cese toda hostilidad contra las que obedecen al señor general Díaz, y tengo esperanza de que convencido este señor de la necesidad imperiosa de la paz, convenga en deponer las armas.

Creo que pronto nos veremos y tendré el gusto de darle a usted un fuerte apretón de manos.

Sabe que mucho lo aprecia su afectísimo servidor y amigo Q.B.S.M.

*S. Rocha*

Es copia. Chihuahua, octubre 16 de 1872.

*L. T. A. (Luis Terrazas)*

---

De México a Chihuahua, octubre 17 de 1872

Estimado amigo y señor mío:

Nuestro amigo el señor don José María Mata me escribió que había una comunicación oficial y carta de usted dirigidas a mí; que era necesario escribiese en México por el negocio a que se refería; vine luego a esta ciudad, me impuse de los documentos y dispuesto a obsequiar el encargo que en ellos me hace usted, asociado a los señores don Manuel María de Zamacona y don Protasio Tagle, nos reunimos para tratar sobre el desempeño de la comisión.

Tuvimos ayer dos prolongadas conferencias en que nos ocupamos de fijar el objeto de nuestro encargo y acordar el modo de proceder para asegurar el éxito del negocio. El análisis de la carta, de la circular e impresos adjuntos, nos hizo comprender que teníamos que procurar estos tres puntos: que se establezca por reforma constitucional la prohibición de que sea reelecto el presidente de la República; que se afirme la libertad del sufragio en las elecciones; que se modifique el decreto de amnistía expedido por el Gobierno, en términos que pueda aceptarse por los que sostienen la revolución sin detrimento de su honor.

En cuanto al primero, nos pareció que podría obtenerse, ya fuese porque el señor Lerdo acordara hacer la iniciativa, o porque en el Congreso la hicieran los demócratas partidarios del principio que apoya esa reforma.